



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 JUL. 2018

Acta N° 70
Res. N° 48
Exp. N° 2018-25-1-005266
PAEMFE/ Adq/ MEV

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5052/2018 derivada de la comparación de precios N° 5038/2018 para la adquisición de bolsos académicos para el Programa de Políticas Lingüísticas.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 09 de octubre de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 4131/2018 por un monto de \$U 133.724 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil setecientos veinticuatro).

III) Que el Programa de Políticas Lingüísticas solicitó la impresión del logo de la ANEP y de PPLL en los bolsos académicos solicitados.

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa N° 5052/2018 derivada de la comparación de precios N° 5038/2018 para la adquisición de bolsos académicos para el Programa de Políticas Lingüísticas a la empresa ARESCHÉ BUFFO ALEJO (LEMAN), por un monto de \$U 133.724 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil setecientos veinticuatro) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 – Sistemas de protección de trayectorias educativas,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

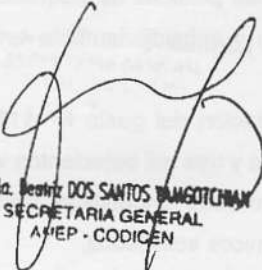
Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar el uso del logo de la ANEP y de PPLL en la impresión de los bolsos adjudicados, el cual será proporcionado por el programa de Políticas Lingüísticas conjuntamente con la notificación de la orden de compra correspondiente.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Programa de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


M. Beatriz DOS SANTOS BANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilton Netto Masturset
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública